



Montevideo, 4 de noviembre de 2021.

R. de D. N°384/2021

Acta 1157

EE2020-67-001-000867

VISTO: la solicitud de traslado y subsidiariamente la declaración de excedencia por subutilización presentada por el funcionario Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C. 10.103, con fecha 07/10/2020, al amparo de lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 19.924 del 18/12/2020.

RESULTANDO: **I)** que el peticionante acredita su idoneidad técnica, mediante la presentación de copia fiel de título de Doctor en Derecho expedido por la Universidad de la Empresa - UDE; **II)** que el funcionario ocupa un cargo presupuestado de Jefe de Departamento II Escalafón S Grado 11, realizando tareas de Jefe de Departamento en la Jefatura Departamental de Correos de Soriano; **III)** que no existen objeciones por parte de la Jefatura de la Red Nacional Postal.

CONSIDERANDO: **I)** que por R. de D. N° 377/2020 de fecha 02/12/2020 se denegó la solicitud de traslado solicitada oportunamente, por no contar con vacante según el cargo de ingreso al Escalafón "A" solicitado; **II)** que el funcionario no tiene posibilidad de aplicación de su especialidad técnica de abogado en esta Administración; **III)** que el funcionario cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente; **IV)** el informe favorable y las recomendaciones realizadas por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 19.994 del 18/12/2020 y el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996 en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Declarar la excedencia del funcionario Sr. Carlos Andrés Eraña Tulic C. 10103, por la causal reasignación de funcionario de acuerdo con su perfil de Abogado.



- 2) Oficiar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, comunicando la declaratoria de excedencia a fin de que se incluya al referido funcionario, en la nómina de personal a redistribuir.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**